I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000116

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 23 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/317/2012; el Ordinario N°400/62/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1871/2011 de la Dirección de Control; el Registro de obligación de Programas N°14 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N° 1802; la Póliza de Fidelidad del Funcionario del cuentadante; el Ordinario N°500/971/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario en su contacto directo con personas, agrupaciones, grupos organizados, instituciones, ha detectado la alta demanda a la Municipalidad de vehículos de transporte para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna para el acompañamiento de servicios funerarios este recurso no es posible costear a la comunidad para los sectores de más bajos ingresos y la disponibilidad de vehículos municipales para el cumplimiento de dicho objetivo, es muy limitado, se hace necesario por lo tanto de disponer de un fondo fijo especifico para el arriendo de buses para estos eventos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO EN ACTIVIDADES GRUPALES DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE BUSES",** que tendrá por objetivos atender oportunamente la necesidad de la comunidad para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna, en servicios funerarios.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

3. Este programa se ejecutará entre el 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

4. La selección de los beneficiarios para cada caso deberá ser respaldada con una resolución de la Dirección de Desarrollo Comunitario, antes de la realización del evento con la debida documentación de respaldo, tales como certificado de fotocopia Cedula de Identidad, certificado de residencia y Ficha de protección social según sea el caso.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000116

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. Autorízase un Fondo Fijo a rendir en a nombre de don Aldo Henríquez Molina, Director de Desarrollo Comunitario (s), por la suma de $570.000.- (quinientos setenta mil pesos), el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $570.000.- (quinientos setenta mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/ccv.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Departamento de Acción Social
Secplan
Cuentadante Aldo Henríquez Molina
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : ***"Apoyo en actividades grupales de la comunidad a través de la contratación de Buses"***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 UNIDAD EJECUTORA : *Departamento Acción Social*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA : *Director Dirección Desarrollo Comunitario*

1.5 DURACION DEL PROGRAMA : *02 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2012.*

1.6 FINANCIAMIENTO : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

La Dirección de Desarrollo Comunitario en su contacto directo con personas, agrupaciones, grupos organizados, instituciones, ha detectado la alta demanda a la Municipalidad de vehículos de transporte para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna para el acompañamiento de servicios funerarios este recurso no es posible costear a la comunidad para los sectores de más bajos ingresos y la disponibilidad de vehículos municipales para el cumplimiento de dicho objetivo, es muy limitado, se hace necesario por lo tanto de disponer de un fondo fijo especifico para el arriendo de buses para estos eventos.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Atender oportunamente la necesidad de trasporte de la comunidad para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna, en servicios funerarios.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Crear un fondo a rendir para arriendo de buses

b) Cubrir el desplazamiento de la comunidad desde el velatorio al cementerio

- *Servicios Funerarios*

IV.- BENEFICIARIOS

a) Personas naturales, organizaciones comunitarias, instituciones sin fines de lucro, de la comuna de Cerrillos.

b) La selección de los beneficiarios para cada caso deberá ser respaldada con una resolución de la Dirección de Desarrollo Comunitario, antes de la realización del evento con la debida documentación de respaldo, tales como certificado de fotocopia Cedula de Identidad, certificado de residencia y Ficha de protección social según sea el caso.

V.- PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS

01 fondo a rendir rotativo por el monto de ***$ 570.000*** *(quinientos setenta mil pesos) a nombre de Director Desarrollo Comunitario (S)* ***SR. ALDO HENRIQUEZ MOLINA.***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)